272 doscientos setenta y dos

Juicio No. 2013-1247

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS. - .SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS. Guayaquil, lunes 23 de junio del 2014, las 10h04. VISTOS: Agréguese a los autos el escrito de fecha 21 de Abril del 2014, las 15h45, al respecto se dispone que la Actuaria del Despacho siente la razón solicitada en el escrito que se provee.- En lo principal, en atención a lo normado en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y ante la presentación en este despacho de la Acción Extraordinaria de Protección interpuesta respecto del auto dictado por los Jueces Titulares de esta Sala Especializada de lo Laboral el 26 de marzo del 2014, las 11h03, dentro del juicio de Tenencia que sigue JOHNNY BORYS VALVERDE AN CHUNDIA por sus propios derechos, se dispone que por Secretaría de la Sala se notifique a la otra parte con la presente Acción Constitucional, y se remita en el día el expediente completo a la Corte Constitucional, para que la Sala de dicho organismo que por sorteo reglamentario le corresponda el conocimiento de la presente causa, proceda a verificar los requisitos imperativos de admisión contenidos en los Arts. 61 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Cuéntese con correo electrónico johnnyvalverdeanchundia@gmail.com; juristas lex@hotmail.,com, señalado por el recurrente, para sus posteriores notificaciones. El actuario de la Sala, a costa de la parte interesada, obtenga las copias certificadas necesarias y remítalas al Juzgado de origen para la ejecución de la Sentencia emitida por esta Sala, al tenor de lo normado en el penúltimo inciso del Art. 62 de la prenombrada Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Actúe el Juez Provincial Ab. Luis Muga Passailaigue, Encargado mediante Acción de Personal N° 7640-UARH-KZF, por ausencia del Doctor Luis Riofrío Terán.- Notifíquese.-

DR. FRANCISCO MORALES GARCÉS
JUEZ

DRA. LAURA GONZALEZ AVENDAÑO
JUEZ

LUIS ALFREDO MUGA PASSAILAIGUE
JUEZ(E)

Certifico:

San Jiménez Dannys Mariela
SECRETARIO RELATOR

GONZALEZL